

## Guía Docente: Garantías frente a la Administración Pública

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Administrativo
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Tercer Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Carlos Carnero Jiménez	<b>Correo electrónico</b>	carlos.carnero@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Profesor</b>	Isabel Morón Pendás	<b>Correo electrónico</b>	isabel.moron@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías frente a la Administración Pública</li> <li>• Ordenamiento jurídico-administrativo; contratos de las Administraciones públicas y función pública</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Se plantean los instrumentos y realidades jurídicas que suponen supraordenar jurídicamente a la Administración en orden a una mejor atención al interés general dentro del respeto a una serie de condicionantes formales y sustanciales.</p> <p>La asignatura es la secuencia lógica en el aprendizaje del bloque curricular sobre Derecho Público, particularmente Derecho Administrativo. En este sentido, los contenidos de la asignatura resultan imprescindibles para cualquier operador jurídico por cuanto establecen las reglas fundamentales de la actividad de la Administración y de sus relaciones con los ciudadanos.</p> <p>Para el futuro titulado, supone una significativa aportación tanto en el caso de orientar su actividad profesional como personal al servicio de alguna Administración, como si opta por el libre ejercicio de la profesión.</p> <p>Conocer el contenido de esta asignatura supone establecer una importante base para un jurista e incluso, de manera más general, para un ciudadano responsable, conocedor de sus derechos y obligaciones.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-02: Capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.</li> <li>• CG-05: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar.</li> <li>• CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</li> <li>• CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> <li>• CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.</li> <li>• CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos</li> </ul>
--------------------------------------	---

enfoques.

- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-09: Adquisición de valores y principios éticos.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-04: Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para poner en marcha procesos de trabajo ajustados a las necesidades de la sociedad actual.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una manera de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica en valores teóricos.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc.</li> </ul>
<b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar al público especialista y no especialista conocimientos sobre el Derecho Administrativo.</li> <li>• Redactar escritos jurídicos en materia de Derecho Administrativo.</li> <li>• Manejar las fuentes jurídicas propias del Derecho Administrativo.</li> <li>• Analizar el Ordenamiento Jurídico administrativo desde una conciencia crítica.</li> <li>• Utilizar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación para encontrar respuestas a problemas jurídico- administrativos en la red informática.</li> <li>• Leer e interpretar textos jurídicos en materia de Derecho Administrativo.</li> <li>• Asesorar jurídicamente a entidades y particulares en materia de Derecho Administrativo.</li> <li>• Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídico-administrativa a supuestos fácticos.</li> </ul>

### PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<b>Breve descripción de la asignatura</b>	Se aborda el estudio de las garantías del ciudadano frente a la Administración Pública desde una doble perspectiva: jurídica, con un análisis de la jurisdicción contencioso-administrativa; y económica, a través de los institutos de la expropiación forzosa y de la responsabilidad patrimonial.
<b>Contenidos</b>	<p><b>UD 1. El control de la legalidad de la actuación de la Administración: la revisión de los actos administrativos</b></p> <p>1. La revisión en vía administrativa: el sistema de recursos administrativos</p> <p>1.1. Régimen general de los recursos administrativos</p> <p>Interposición de los recursos</p> <p>Requisitos formales</p> <p>Suspensión de la ejecución del acto en vía de recurso y adopción de medidas cautelares</p> <p>Suspensión</p> <p>Adopción de medidas cautelares</p> <p>Tramitación del recurso administrativo</p> <p>Resolución del recurso</p> <p>2. Régimen específico de los recursos administrativos</p> <p>El recurso de alzada</p> <p>El recurso potestativo de reposición</p> <p>El recurso extraordinario de revisión</p> <p>2.1. La revisión de oficio por la propia Administración y la acción de nulidad</p>

2.1.1. Consideraciones generales

2.2. Revisión de disposiciones y actos nulos

2.3. Revisión de actos anulables declarativos de derechos (declaración de lesividad)

2.4. Revocación de actos y rectificación de errores

3. La revisión en vía judicial: la jurisdicción contencioso-administrativa

3.1. Consideraciones previas

3.2. Ámbito y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa

Ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa

Ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa (II)

Límites de la JCA

3.3. Organización y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa

3.4. El proceso contencioso-administrativo

Caracteres del proceso contencioso-administrativo

Las partes en el proceso contencioso-administrativo

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia)

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia) (II)

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia) (III)

El procedimiento abreviado

3.5. Procedimientos especiales

## **UD 2. Modos de actuación (I). La actividad administrativa de limitación**

1. La actividad de policía

1.1. Concepto de actividad de policía

1.2. Límites a la actividad de policía

1.3. Clases de policía

1.4. Las técnicas de la actividad administrativa de policía

Las técnicas de la actividad administrativa de policía (II)

2. La potestad expropiatoria

2.1. Introducción. Fundamento Constitucional

2.2. Sujetos de la potestad

Sujetos de la potestad (II)

2.3. Objeto de la potestad expropiatoria

2.4. La causa de la actividad expropiatoria.

2.5. La indemnización expropiatoria o “justiprecio”

La indemnización expropiatoria o “justiprecio” (II)

2.6. El procedimiento expropiatorio

El procedimiento expropiatorio (II)

2.7. Expropiaciones especiales

### **Unidad Didáctica 3: Modos de actuación (II). Actividad de fomento y actividad prestacional o de servicio público.**

1.- Actividad de fomento

1.1. Noción de actividad de fomento administrativo

1.2. Modalidades de la actividad administrativa de fomento

1.3. Los incentivos económicos

2. Actividad de servicio público

2.1. Delimitación del concepto de servicio público.

2.2. Gestión de los servicios públicos

2.3. La posición jurídica del usuario de servicios públicos

2.3.1. Derecho de acceso al servicio.

2.3.2. Derecho al funcionamiento y prestación del servicio. Regularidad y continuidad en la prestación.

2.3.3. Derecho a la calidad del servicio.

2.3.4. Derecho a medidas que velen por la seguridad e integridad física del usuario.

2.3.5. Derechos del usuario respecto a las tarifas

### **Unidad Didáctica 4: La actividad sancionadora de la Administración**

1. La potestad sancionadora de la Administración

- 1.1. Fundamento de la potestad sancionadora
- 1.2. Concepto de sanción administrativa
- 1.3. Principios de la potestad sancionadora
2. Concepto y clases de sanciones administrativas. Su distinción con respecto a las sanciones penales. La potestad sancionadora
  - 2.1. Concepto
  - 2.2. Clases
  - 2.3. Su distinción con respecto a las sanciones penales
3. El procedimiento sancionador
  - 3.1. Principios generales
  - 3.2. Tramitación del procedimiento sancionador

#### **Unidad Didáctica 5: La responsabilidad extracontractual de la Administración**

1. Consideraciones previas
2. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el bloque jurídico-administrativo
3. Presupuestos materiales de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
  - 3.1. Imputación a una Administración Pública
  - 3.2. Nexos de causalidad
  - 3.3. Antijuridicidad del daño
  - 3.4. Daño efectivo y evaluable económicamente
4. Ejercicio de la acción de responsabilidad
5. Responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.
6. La responsabilidad del Estado Legislador

#### **Unidad Didáctica 6: Los bienes públicos**

1. La Administración Pública y su patrimonio
  - 1.1. Concepto de bien público
  - 1.2. Clases de bienes públicos
2. Régimen jurídico básico de los bienes públicos: protección y uso

2.1. Los bienes de dominio público

2.2. Los bienes comunales

2.3. Los bienes patrimoniales

2.4. Los bienes integrantes del Patrimonio Nacional

3. Modos de adquisición y enajenación de los bienes públicos



## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

#### **Comunidad de aprendizaje (Aula Virtual)**

##### Actividades de descubrimiento inducido (Estudio de Caso).

Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

##### Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección).

Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

##### Actividades de aplicación práctica (grupal online).

Incluye la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de las asignaturas.

#### **Interacción alumno-tutor (Aula Virtual)**

##### Tutorías personales.

Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.

##### Presentaciones de trabajos y ejercicios propuestos.

Incluye la elaboración individual, presentación y, en su caso, defensa virtual de los trabajos y ejercicios solicitados, conforme a los procedimientos de defensa que se establezcan en las guías docentes.

#### **Trabajo Autónomo del alumno**

##### Actividades de trabajo autónomo individual (Estudio de la Lección).

Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

##### Actividades de aplicación práctica (individuales).

Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de la asignatura.

##### Lectura crítica, análisis e investigación.

Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, reseñas de libros o crítica de artículos y proyectos de investigación.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

##### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las

competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Bibliografía básica**

García de Enterría, E. y Fernández, T. R. (2017). *Curso de Derecho Administrativo, II* (17ª ed.). Madrid: Editorial Civitas, Thomson-Reuters.

Manual fundamental para el estudio y comprensión del Derecho Administrativo, particularmente en lo referido a las garantías y formalidades que condicionan a la

Administración en su actuación y proceder frente a los ciudadanos. Manual de cabecera para cualquier interesado u operador del Derecho Público.

Santamaría Pastor, J. A. (2018). *Principios de Derecho Administrativo General. Tomos I y II.* (3ª ed.). Madrid: Editorial Iustel.

Abarcando la totalidad de la asignatura, resulta muy recomendable por su sencillez y máxima claridad sin perder contundencia doctrinal.

### **Bibliografía complementaria**

Agudo González, J. (dir.) (2016). *Control Administrativo y Justicia Administrativa.* Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Cano Campos, T. (2015). La potestad sancionadora de la administración: Una regulación fragmentaria, incompleta y perniciosa. *Documentación Administrativa: Nueva Época.* (2). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Cuerda Arnau, M. L. y Juan Antonio García Amado, J. A. (2016). *Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana.* Valencia: Editorial Titrant Lo Blanch.

Fernández Farreres, G (2016). *Sistema de Derecho Administrativo.* (3ª ed.). Madrid: Editorial Civitas, Thomson-Reuters.

González Pérez, J. (2016). *Comentarios a la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.* (8ª ed.). Madrid: Editorial Civitas.

González Pérez, J. (2016). *Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.* (8ª ed.). Madrid: Edit. Cívitas.

Gosalbez Pequeño, H. (2016). *La nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común.* Madrid: El Consultor de Los Ayuntamientos y Los Juzgados.

Guerra Posadas, R. (2016). Novedades en el régimen de la responsabilidad patrimonial en las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre. *Revista de estudios locales.* Cunal, (191), 22-37.

Hinojosa Martínez, E. (2016). *El nuevo recurso de casación contencioso-administrativo.* Barcelona: Editorial Bosch.

López Menudo, F. (2016). *Innovaciones en el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público.* Sevilla: Ediciones Universidad de Sevilla.

Lozano Cutanda, B. (2015). La nueva legislación básica de las sanciones administrativas: visión general y tabla de concordancias y novedades. *Diario La Ley,* (8662).

Nieto, A (2012). *Derecho Administrativo sancionador.* (5ª ed.). Madrid: Editorial Tecnos.

NEVADO-BATALLA MORENO, P.T. y DÍAZ DÍAZ, M.C.: *Notas sobre Derecho Administrativo. Fundamentos.* Editorial Ratio Legis. Tercera Edición. Salamanca, 2019

PARADA VÁZQUEZ, R.: *Derecho Administrativo Tomos I. II y III.* Ediciones Académicas S.A. Madrid, 2017.

Rodríguez Carbajo, J. R. (2016). La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: procedimiento y recursos. *Actualidad administrativa,* (2).

Ruiz López, M. A. (2013). Expropiación forzosa. *Revista General de Derecho Administrativo,* (33).

Valle Pascual, J. M. (2016). Los recursos administrativos en la nueva Ley de Procedimiento y las trampas de una tradición. *Actualidad administrativa*, (2).

VV.AA. (2016). Las vías administrativas de recurso a debate. En F. López Ramón (coord.). *Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, Zaragoza. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

#### Otros recursos

- Video sobre el despacho del Presidente del Tribunal Supremo e instalaciones del Tribunal Supremo

<https://www.youtube.com/watch?v=WXBdoCsctuk>

- Comentarios y consejos sobre el proceso contencioso administrativo. Contencioso.es. Blog de J. R. Chaves)

<http://contencioso.es/2010/10/06/como-ganar-un-juicio-contencioso-administrativo-veinte-reglas-de-oro/>

- Conferencia *De qué justicia hablamos cuando hablamos de justicia*. Impartida por el Magistrado D. Jose Ramón Chaves | TEDxOviedoUniversity).

<https://www.youtube.com/watch?v=t9w7YrUiRn8>

- Reportaje sobre la función de policía general como instrumento de intervención administrativa.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-policias/722871/>

- Reportaje sobre una de las vías pecuarias más importantes y mediáticas de España, haciendo especial hincapié en su falta de protección y desviado uso.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/24h-en-la-calle/24-horas-calle-canada-real-madrid/2074873/>

- Reportaje sobre las expropiaciones por motivos de interés social realizadas por la Junta de Extremadura.

<http://www.canalextradura.es/alacarta/tv/videos/la-tierra-es-nuestra>

- *"El servicio público: vicisitudes de una categoría del Derecho Administrativo"*. FUNGLODE Multimedia

<https://www.youtube.com/watch?v=rq2JDWnwMH0>

- *"En torno al interés general"*. Fundación General USal.

<https://www.youtube.com/watch?v=mgwCeDMG5-c>

- Fundamentos de la Potestad Sancionadora de la Administración. Conferencias del Prof. Alejandro Nieto. Fuente: FUNGLODE Multimedia). <https://www.youtube.com/watch?v=fAEhY6bDGTE>

- Reportajes sobre la responsabilidad patrimonial del Estado en relación a las 4 bombas nucleares que cayeron en España.

<https://www.youtube.com/watch?v=VXDZIDII7xo>

<https://www.youtube.com/watch?v=uhRBK7Ci7ao>

- Reportaje sobre la situación de los afectados por una expropiación forzosa y aproximación al conflicto entre interés general e intereses particulares.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-derrumbados-expropiados/3358626/>

- Video sobre la trashumancia por la cañada real conquense donde se pone de manifiesto el régimen y uso de las vías pecuarias como bienes de dominio público.

<https://www.youtube.com/watch?v=-cnFnldHuGs>

- Video sobre el Patrimonio Nacional español, evidenciando su importancia económica y significación social y cultural.

<https://www.youtube.com/watch?v=R7gigipkE5Q&spfreload=10>

- Video sobre el régimen de protección y uso de las riberas del mar y su problemática.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/las-riberas-del-mar-oceano/riberas-del-mar-oceano-legalidad-conocimiento/961627/>

- Reportaje sobre la situación jurídica de diversos inmuebles y aquellos que pasar a ser de titularidad pública.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-casa-ilegal-casas-dominio-publico/2585658/>

- Estudio de la situación de los caminos naturales e itinerarios no motorizados en España  
PDF

[http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/Situaci%C3%B3n\\_Caminos\\_Naturales\\_e\\_Itinerarios\\_no\\_Motorizados\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_tcm7-170627.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/Situaci%C3%B3n_Caminos_Naturales_e_Itinerarios_no_Motorizados_en_Espa%C3%B1a_tcm7-170627.pdf)